

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

Acta Ordinaria N°16

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 14 de Diciembre de 2021 a las 13:30 horas en la sala de eventos de las Canteras de Deuco, presidida por el Sr. Alcalde, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Don NEMER SILVA LÓPEZ
Doña CLAUDIA FARÍAS SALAMANCA
Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO
Don JAIME CASTRO COLIMIL

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, la Sra. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol, saludando a todos los presentes.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 15 DE 2021

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 15 de 2021, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones. .

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

El Sr. Alcalde, expresa que se encuentra presente el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme; la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz y el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, quienes han tenido participación directa en este instrumento que marca de alguna manera, la gestión que se ha realizado como cuerpo colegiado. Agrega que Don Omar Riquelme, se presentó a concurso público y ganó el cargo de Asesor Urbanista del Municipio, pero en esta oportunidad, efectuará la presentación del Presupuesto Municipal año 2022, puesto que trabajó en su elaboración con la Directora del Dpto. de Admn. y Finanzas y Directores de los distintos Departamentos Municipales.

Don Omar Riquelme, saluda a todos los presentes, e indica que como lo ha manifestado el Sr. Alcalde el Proyecto de Presupuesto año 2022, es un instrumento que es la orientación que permite operar al municipio durante el año de ejercicio, es por ello que lo que se presentó dentro de la fecha tienen que ver con el principal instrumento de planificación del Municipio que permite la formulación de gastos para cumplir los objetivos que como servicio se ha propuesto y en el entendido que en ese escenario y que por ley debe ser sancionado antes del 15 de Diciembre de cada año, la presentación consta en dar algunas explicaciones generales de lo que se trata el Presupuesto, que es algo que se ha conversado en las sesiones de Comisión Finanzas junto a los Sres. Concejales, en las cuales se han resuelto algunas preguntas y la idea es presentar en forma resumida y clara los principales ítem que se proponen como Ingresos y Gastos. Señala que como es un instrumento que permite organizar el trabajo del Municipio, esto se orienta dentro de los conceptos que se han establecido como objetivos de desarrollo comunal, es por eso que en las orientaciones globales, se enmarcan dentro de los lineamientos del PLADECO que es algo que también está en la propuesta y que se mantienen de acuerdo a lo que está aprobado desde el año 2017 con un horizonte, hasta el año 2025.

Acto seguido, se incorpora la exposición correspondiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022



1

ORIENTACIONES GLOBALES

Las áreas de desarrollo propuestas como orientaciones globales, recogen los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal de Angol 2017-2025 actualmente en etapa de desarrollo. Las áreas de desarrollo son las siguientes:

1. Desarrollo Económico
2. Turismo
3. Desarrollo Social
4. Educación
5. Salud
6. Cultura e Identidad Comunal
7. Deporte y Recreación
8. Seguridad Ciudadana
9. Medio Ambiente
10. Infraestructura Urbana
11. Infraestructura Rural

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Municipal es un instrumento de gestión en el cual se reflejan los posibles ingresos y gastos para un determinado periodo calendario, en el que se expresan monetariamente los programas y actividades que se realizan en dicho periodo.

Se elabora considerando los requerimientos de gestión interna para el desarrollo de las funciones municipales, las obligaciones del servicio ante la comunidad y los requerimientos de los distintos departamentos municipales para llevar a cabo sus metas y objetivos anuales (Plan Operativo Anual) conforme a las orientaciones globales contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal vigente.

2

COMPONENTES DEL PRESUPUESTO

Los ingresos y gastos Municipales

Ingresos se conforman por:

Ingresos Internos + Ingresos Externos

Gastos = Ingresos

4

Para el logro de dichas orientaciones, el Municipio desarrolla sus actividades, con el fin de entregar a la comunidad, un servicio oportuno y eficiente, además de orientar el crecimiento y desarrollo de la Comuna, es por ello que se hace necesario que la planificación y las tareas de los funcionarios y de las distintas Unidades se enmarque dentro de las estimaciones de recursos que de manera real se pudieran percibir, es por ello que se hace hincapié en que el Municipio tiene como origen, la capacidad de recibir ingresos tanto internos como externos, estos últimos, generalmente van destinados con fines particulares y se refieren a distintos Programas y Proyectos que llegan de otras fuentes financieras y de otros Servicios Públicos. Cabe señalar que el principal sustento del Municipio es el Fondo Común Municipal, puesto que comprende casi el 70% de los ingresos del Municipio.

INGRESOS INTERNOS

a) Ingresos Propios Permanentes: Impuesto territorial, Permisos de Circulación, Patentes Municipales, Derechos de Asec.

Ordin

Estimación Presupuestaria
de los ingresos en los últimos años

ESTIMACION DE INGRESOS AÑO 2022

CODIGOS	DENOMINACION	Ppto Inicial	Percent
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.892.190	25%
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	898.660	3%
001	Patentes Municipales	379.160	3%
002	Directos de Aseo	114.500	1%
001	En Impuesto Territorial	44.000	0%
002	En Patentes Municipales	25.000	0%
003	Cobro Directo	35.500	0%
003	Otros Derechos	345.000	3%
001	Urbanizacion y Construcción	95.000	1%
002	Planes y Proyectos	50.000	0%
003	Propaganda	22.000	0%
004	Transferencia de Vehículos	82.000	1%
999	Otros	90.000	1%
004	Derechos de Explotación	60.000	1%
001	Concesiones	60.000	1%
999	Otros	0	0%
02	PERMISOS Y LICENCIAS	1.426.530	12%
001	Permisos de Construcción	1.326.530	11%
001	De Beneficio Municipal	497.449	4%
002	De Beneficio Fondo Común Municipal	829.081	7%
002	Licencias de Comercio y Servicios	100.000	1%
999	Otros	0	0%

8

03	PARTICIP. EN IMPTO. TERRITORIAL - ART. 37 DL N° 3.063/1979	557.000	5%
99	OTROS TRIBUTOS	0	0%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.000	2%
01	DEL SECTOR PRIVADO	160.000	2%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.000	0%
01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000	0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.256.639	71%
01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.000	1%
001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	60.000	1%
02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	86.000	1%
001	Multas - De Beneficio Municipal	76.700	1%
002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.295 - De Benef. F.C. Municipal	5.000	0%
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0	0%
004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3.300	0%
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	0	0%
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Benef. otras Municip	0	0%
007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0	0%
008	Intereses	1.000	0%
03	PARTICIP. DEL F. C. M. - ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979	8.110.639	70%
001	Participación Actual en el Trámite Correspondiente	8.110.639	70%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	0%
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	0%

13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	50	0%
01	DEL SECTOR PRIVADO	10	0%
001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	10	0%
999	Otros	0	0%
02	DEL GOBIERNO CENTRAL	0	0%
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50	0%
001	Del Tesoro Público - Rubrica Menor Ley N° 19.143	0	0%
002	De la Secret. y Adm. Gen. de Interior - Ptoy. Unidades de Emerg.	0	0%
003	De la SUBDERE - F. M. II y Equipamiento Central	10	0%
004	De la SUBDERE - Programa Mejoramiento de Barrios	10	0%
005	De la Subsecretaría de Educación - Apoyos Operativos	10	0%
006	Del Gobierno Regional - Programa Mejoramiento de Barrios	10	0%
999	De Otras Entidades Públicas	10	0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	280.000	2%
TOTAL INGRESOS		11.599.899	100%

ESTIMACION DE GASTOS AÑO 2022

GASTOS MUNICIPALES

Los subtítulos más importantes para clasificar el gasto son los siguientes:

➤ Gasto en Personal

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

➤ Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del organismo. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

GASTOS MUNICIPALES

➤ Prestación de Seguridad Social

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

➤ Transferencias a cuentas corrientes

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

➤ Adquisición de Activos No Financieros

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

GASTOS MUNICIPALES

➤ Iniciativas de Inversión.

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional.

En lo que corresponde a Proyectos, se imputan en este ítem los gastos por concepto de estudios preinversoriales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

GASTOS MUNICIPALES

➤ Transferencias de Capital

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

➤ Servicio a la Deuda

Corresponde principalmente a Deuda Flotante, estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

GASTOS MUNICIPALES

CUID. TÍTULO	DENOMINACION	PPTO 2021 (\$M)	PROPUESTA PPTO 2022 (\$M)	%
21	GASTOS EN PERSONAL	5.121.289	5.467.670	47,14%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.496.082	3.605.200	31,09%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	75.000	90.000	0,78%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.834.567	1.984.629	18,38%
25	INTEGROS AL FISCO	100	10	0,00%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	4.990	0,04%
29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58.050	169.300	1,50%
30	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,00%
31	INICIATIVAS DE INVERSION	73.000	118.000	1,02%
32	PRESTAMOS	0	0	0,00%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000	120.000	1,03%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	109.800	120.000	1,02%
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	100	0,001%
	TOTAL GASTOS	10.903.098	11.599.899	100%

Cabe señalar que el Presupuesto sufre un incremento de M\$600.000.- para el año 2022 y gran parte del Gasto va destinado a remuneraciones no solamente para el personal de Planta y Contrata, sino que para prestaciones de Servicios a Honorarios.

GASTOS MUNICIPALES – AREAS DE GESTIÓN

Las Municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deben desagregar el presupuesto en las siguientes áreas de gestión:

01 Gestión Interna:

Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

GASTOS MUNICIPALES – AREAS DE GESTIÓN

02 Servicios a la Comunidad:

Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente y vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.

03 Actividades Municipales;

Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

GASTOS MUNICIPALES – AREAS DE GESTIÓN

04 Programas Sociales:

Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollar económico local.

05 Programas Recreacionales:

Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente disciplinas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

GASTOS MUNICIPALES – AREAS DE GESTIÓN

06 Programas Culturales

Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna.

Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

GASTOS MUNICIPALES – AREAS DE GESTIÓN

AREA DE GESTIÓN	M\$
1. Gestión Interna:	\$ 7.213.901
2. Servicios Comunitarios:	\$ 3.539.793
3. Actividades Municipales:	\$ 42.700
4. Programas Sociales:	\$ 554.615
5. Programas Recreacionales:	\$ 176.690
6. Programas Culturales:	\$ 72.200

PROPUESTA DE GASTOS AÑO 2022

Clasificación por Ítem

21		GASTOS EN PERSONAL	5.467.670	47,1%
21	01	PERSONAL DE PLANTA	3.129.449	27,0%
21	02	PERSONAL A CONTRATA	1.125.790	9,7%
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	392.081	2,8%
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	910.350	7,8%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.695.200	31,1%
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	96.410	0,8%
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	77.250	0,7%
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93.830	0,8%
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	313.456	2,7%
22	05	SERVICIOS BÁSICOS	839.538	7,2%
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	106.280	0,9%
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	62.220	0,5%
22	08	SERVICIOS GENERALES	1.659.450	14,3%
22	09	ARRIENDOS	250.766	2,2%
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	0,1%
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	40.700	0,4%
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.300	0,4%

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.904.929	16,4%
24	01	AL SECTOR PRIVADO	321.548	2,8%
24	01	001 Fondos de Emergencia	7.200	0,1%
		001 Fondo de Emergencia Giro Global	7.200	0,1%
24	01	004 Organizaciones Comunitarias	50.700	0,4%
		001 Subvenciones	50.700	0,4%
24	01	005 Otras Personas Jurídicas Privadas	49.704	0,4%
24	01	007 Asistencia Social a Personas Naturales	90.500	0,8%
		001 Asistencia Social - Vivienda	30.000	0,3%
		002 Asistencia Social - Medicamentos y Alimentos	6.000	0,0%
		003 Asistencia Social - Educación	2.500	0,0%
		004 Asistencia Social - Otros	12.000	0,1%
		005 Becas del Concejo	40.000	0,3%
24	01	008 Premios y Otros	39.864	0,3%
24	01	999 Otras Transferencias al Sector Privado	83.590	0,7%
		001 Subvenciones	2.500	0,0%
		002 Fondeve	22.000	0,2%
		003 Wafepem	5.000	0,0%
		004 Fonproru	22.000	0,2%
		005 Otros (Deportivo Municipal)	5.000	0,0%
		006 Deportivos	22.000	0,2%
		007 Fondema	5.000	0,0%

24		03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.583.081	13,8%
24	03	002	001 A los Servicios de Salud (Multas Ley de Alcoholes)	1.000	0,0%
24	03	002	001 A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000	0,0%
		002	A Otras Asociaciones (AMRA)	3.000	0,0%
		004	A Asociación de Municipios Malleco Norte	12.000	0,1%
		005	ASSEMUCH	9.000	0,1%
24	03	090	A) Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	629.081	7,1%
24	03	092	A) Fondo Común Municipal - Multas	5.000	0,0%
24	03	099	002 A Otras Entidades Públicas (Corp. Asst. Judicial)	9.000	0,0%
24	03	100	A Otras Municipalidades	5.000	0,0%
24	03	101	001 A Educación	280.000	2,4%
			A) Aportes a Establecimientos Relacionados	280.000	2,4%
		004	004 Otros	20.000	0,2%
		002	001 A Salud	400.000	3,4%
25		INTEGROS AL FISCO		10	0,0%
25	01	IMPUESTOS		10	0,0%
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		4.990	0,0%
26	01	DEVOLUCIONES		4.990	0,0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		169.300	1,5%
29	03	VEHÍCULOS		62.000	0,5%
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		18.650	0,2%
29	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS		34.750	0,3%
29	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS		35.900	0,3%
29	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		18.000	0,1%

31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	118.000	1,0%
31	01	ESTUDIOS BÁSICOS	31.000	0,3%
31	02	PROYECTOS	87.000	0,8%
31	02	002 Consultorías	15.000	0,1%
31	02	004 Obras Civiles	72.000	0,6%
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000	1,0%
33	01	AL SECTOR PRIVADO	15.000	0,1%
33	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	105.000	0,9%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	120.000	1,0%
34	07	DEUDA FLOTANTE	120.000	1,0%
35		SALDO FINAL DE CAJA	100	0,0%
TOTAL GASTOS			11.599.899	100,0%

PROPUESTA DE GASTOS AÑO 2022

Asignado a cada Departamento

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	ADMINISTRACION	OPERACIONES	DIDECO	TRANSITO
21		GASTOS EN PERSONAL	12 000	0	40 000	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	161 970	25 000	252 516	93 600
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 100	0	192 964	0
25		INTERESES AL RISCO	0	0	0	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
27		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108 300	8 000	42 100	3 800
28		INICIATIVAS DE INVERSION	70 000	2 000	6 000	30 600
31	01	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
31	02	PROYECTOS	0	2 000	0	30 600
32		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
33	01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
35	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
		TOTAL GASTOS	293.370	34.900	573.680	127.550

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	FOMENTO PRODUCTIVO	MEDIO AMBIENTE	JURIDICO	DOM
21		GASTOS EN PERSONAL	26 115	0	0	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42 043	12 200	6 500	6 100
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 000	5 000	0	0
25		INTERESES AL RISCO	0	0	0	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
27		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1 000	200	900
28		INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
31	01	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
31	02	PROYECTOS	0	0	0	0
32		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
33	01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
35	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
		TOTAL GASTOS	90.155	18.200	7.400	8.600

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	SECRETARIA MUNICIPAL	RRHH	CONTROL
21		GASTOS EN PERSONAL	0	0	2 400	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	40 000	25 200	0
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2 000	0	0
25		INTERESES AL RISCO	0	0	0	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0
27		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 000	700	1 000	500
28		INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0
31	01	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0
31	02	PROYECTOS	0	0	0	0
32		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
33	01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
35	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
		TOTAL GASTOS	1.000	42.700	28.600	500

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	SECPLA	FINANZAS (Gastos Generales)
21		GASTOS EN PERSONAL	27 000	5 360 155
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11 500	2 664 474
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	80 000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1 601 565
25		INTERESES AL RISCO	0	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	4 500
27		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 500	0
28		INICIATIVAS DE INVERSION	70 000	0
31	01	ESTUDIOS BASICOS	10 000	0
31	02	PROYECTOS	60 000	0
32		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120 000	0
33	01	AL SECTOR PRIVADO	15 000	0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	105 000	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	120 000
35	07	DEUDA FLOTANTE	0	120 000
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	100
		TOTAL GASTOS	231.950	10.141.294

El Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, indica que en Sesión de Comisión Finanzas, se resolvieron varias dudas y en el documento que se entregó a los Sres. Concejales, está el detalle destinado a cada Unidad, lo que fue conversado y consensado con cada uno de ellos y clasificados en los ítem que corresponde para el logro de sus objetivos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que está en conocimiento que el Presupuesto Municipal fue analizado por la Comisión Finanzas del Concejo Municipal a fin de disipar algunas dudas, por lo que consulta a los Sres. Concejales si existe alguna inquietud que deseen plantear.

La Pdta. de la Comisión Finanzas, Concejala Claudia Farías, expresa que siente que hay algunos ítem que se habló en alguna reunión de comisión, donde el gasto no se justifica, por ejemplo, está el tema de las áreas verdes, porque la Empresa no ha cumplido para la cantidad de plata que se paga, no da el ancho para lo que se le contrató.

Don Omar Riquelme, manifiesta que si bien es cierto, hay un monto considerable en áreas verdes, no es menos cierto que la comuna ha crecido y que hay áreas verdes que se deben ir sumando, producto de la entrega de Poblaciones nuevas, pero se debe ver el producto en sí que entrega la empresa y fiscalizar que el trabajo sea bien hecho, por algo se le está pagando.

La Concejala Claudia Farías, señala que vio el trabajo de la Empresa Núcleo Paisajismo y era el doble de buena que el de ésta empresa, sin considerar que lo que se observó durante las últimas semanas respecto a lo que estaba haciendo la Empresa Parques Johnson, que es un incumplimiento a lo que se le está pidiendo.

El Sr. Alcalde, expresa que el Jefe del Dpto. de Aseo y Ornato, Don Gabriel Artigas, tiene esos desafíos e incluso para la próxima semana, tiene planificada una reunión en la cual pudiera estar presente la Pdta. de la Comisión Finanzas, Concejala Claudia Farías con su Comisión, donde se van a delinear varias cosas para el próximo año en el tema de áreas verdes, porque la cantidad que se paga no es menor, y justifica el desarrollo de un buen trabajo, por lo que pueden exigir calidad, de tal manera que la próxima semana se coordinará con Don Gabriel Artigas dicha reunión, los requerimientos.

El Concejala Mauricio Jiménez, manifiesta que en Informe de Comisiones iba a solicitar una reunión con él, indicando el Edil, que no sería necesario.

La Concejala Claudia Farías, consulta cuánto tiempo le queda a la empresa, a quien se le informa que aún queda un año de contrato y el monto que se le paga es de M\$450.000.- para mantención.

El Edil, informa que si las cosas no funcionan como corresponde, el Jefe del Dpto. de Aseo y Ornato, está facultado para proponer multas e incluso como Municipio y por falta de calidad del servicio prestado por la empresa, se puede poner término al Contrato.

La Pdta. de la Comisión Finanzas, Concejala Claudia Farías, indica que optaría por eso, porque han sido irresponsables en su labor y si no se hubieran dado cuenta de lo que estaban haciendo, es probable que hubiesen tenido otro contrato más, y como Municipio no se habrían enterado.

Don Omar Riquelme, señala que sería bueno contrastar las Bases que ofertaron en el Hospital para ver si son los mismos trabajadores, los que están ocupando.

El Concejala Mauricio Jiménez, expresa que la Plaza de Armas es la carta de presentación de la Comuna y no se ve ninguna mejora e inclusive, la gente deja desechos de comida en los basureros, no hay quien fiscalice el tema o dé solución a los problemas que la gente da a conocer, los que como Concejales hacen saber al Sr. Alcalde, más aun cuando la empresa se comprometió a redoblar los turnos de trabajo, lo que no ha cumplido.

El Sr. Alcalde, señala que la reunión a la que hizo mención anteriormente, va enfocada a ese punto.

Don Omar Riquelme, comenta que el tema también pasa porque la gente aun viendo que están llenos de basura los basureros, igual siguen depositando su basura, por tanto también es responsabilidad de la comunidad.

El Concejala Nemer Silva, consulta si la Escuela Municipal de Arte hizo algún requerimiento en términos de si se ha considerado para el año 2022, el aumento de remuneraciones del personal.

El Sr. Alcalde, comenta que se va a tener que ver el alcance presupuestario y evaluar el tema de funcionamiento, dado a que hay situaciones que subsanar, por lo que en base a eso se puede tomar la decisión posteriormente, puesto que primero se deben exigir cosas que no están funcionando bien.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si están contemplados en el Presupuesto Municipal, recursos para ejecutar el proyecto del reloj de flores en la Comuna.

El Sr. Alcalde, informa que existen recursos para ellos y son aportes mínimos, dado a que el 80% está financiado con el proyecto, el resto son detalles que faltan.

La Concejal Claudia Farías, expresa que lo que tiene que ver con publicidad, considera la parte de comunicación del Municipio

Don Omar Riquelme, señala que sólo contempla difusión e impresión propiamente tal e indica que lo que se paga a los medios de comunicación está en Honorarios, Item 21.04 del Presupuesto Municipal.

La Concejal Claudia Farías, comenta que la Comisión Finanzas, estuvo revisando los respectivos Contratos y se concluye que de 12 medios de comunicación, hay como 4 que cumplen lo que está en el Contrato suscrito con el Municipio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ese tema lo iba a exponer la Comisión Finanzas al Concejo Municipal.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que hay muchas personas naturales que están recibiendo un beneficio dentro del contrato y no están cumpliendo con la labor, sino que copy page, por ejemplo no están presente en las conferencias del Sr. Alcalde, sino que copian lo que los otros hacen o lo que les envía la Sra. Nanette Andrade.

La Concejal Claudia Farías, indica que incluso hay una persona que no vive en Angol y se le está pagando por sus servicios.

El Concejal Mauricio Jiménez, refiere que conversó con una persona que cumple la función de líder de un grupo de comunicaciones virtuales y ella se está desentendiendo del tema hace tiempo, y el pago se le hace a ella, por tanto es algo que se debe averiguar, ya que no se le puede estar pagando a una persona que está en otra ciudad. Agrega que hay otro medio de comunicación que recibe parte de beneficios y no hace la pega, sino que se cuelga de otro medio para informar.

El Sr. Alcalde, solicita que para el próximo Martes se informe al respecto al Concejo Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, el Presupuesto Municipal del año 2022, de acuerdo a las cifras entregadas, por un total de Ingresos de M\$11.599.899.- y un total de Gastos que cuadra con los Ingresos, en la cantidad de M\$11.599.899.- por tanto está equilibrado y cuadrado que es lo que la ley exige.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 297

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Presupuesto Municipal año 2022 por un monto total de M\$11.599.899.- cuyo detalle se indica, estimando un Ingreso proveniente del Fondo Común Municipal de M\$8.110.639.-

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2022

CODIGOS		DENOMINACION	Ppto Inicial (M\$)	Porcentaje
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2882190	25%
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	898660	8%
	001	Patentes Municipales	379160	3%
	001	De Beneficio Municipal		0%
	002	De Beneficio Fondo Común Municipal		0%
	002	Derechos de Aseo	114500	1%

		001	En Impuesto Territorial	44000	0%
		002	En Patentes Municipales	35000	0%
		003	Cobro Directo	35500	0%
	003		Otros Derechos	345000	3%
		001	Urbanización y Construcción	95000	1%
		002	Permisos Provisorios	56000	0%
		003	Propaganda	22000	0%
		004	Transferencia de Vehículos	82000	1%
		999	Otros	90000	1%
	004		Derechos de Explotación	60000	1%
		001	Concesiones	60000	1%
	999		Otros		0%
02			PERMISOS Y LICENCIAS	1426530	12%
		001	Permisos de Circulación	1326530	11%
		001	De Beneficio Municipal	497449	4%
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal	829081	7%
		002	Licencias de Conducir y Similares	100000	1%
		999	Otros		0%
03			PARTICIP. EN IMPTO. TERRITORIAL - ART. 37 DL Nº 3.063/1979	557000	5%
04			Fluctuación de deudores		0%
		001	De permiso de circulación		0%
		002	De patentes		0%
		999	Otros		0%
99			OTROS TRIBUTOS		0%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180000	2%
	01		DEL SECTOR PRIVADO	180000	2%
	02		DEL GOBIERNO CENTRAL		0%
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0%
		001	De la Subsecretaría de Educación - Subvención de Escolaridad		0%
		002	De la Subsecretaría de Educación - Aportes Afectados		0%
		003	Del Servicio de Salud - Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49		0%
		004	Del Servicio de Salud - Aportes Afectados		0%
		005	De la Junta Nac. de Jardines Infantiles - Conv. Educación Prebásica		0%
		006	Del SENAME - Subvención Menores en Situación Irregular		0%
		007	De la Municipalidad - A Servicios Incorporados a su Gestión		0%
		008	De Otras Municipalidades		0%
		009	De la Secret. y Admin. Gral. de Interior - Programa PREVIENE		0%
		010	De la Secret. y Adm. Gral. de Interior - Progr. Comunales y de Barrios		0%
		011	De la SUBDERE - Fortalecimiento de la Gestión Municipal		0%
		999	De Otras Entidades Públicas		0%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1000	0%
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1000	0%
	02		DIVIDENDOS		0%
	03		INTERESES		0%
	04		PARTICIPACION DE UTILIDADES		0%
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		0%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0%
	01		VENTA DE BIENES		0%
	02		VENTA DE SERVICIOS		0%

08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	8256639	71%
	01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60000	1%
		001 Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345	60000	1%
		002 Recuperación Art. 12 Ley Nº 18.196		0%
	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	86000	1%
		001 Multas - De Beneficio Municipal	76700	1%
		002 Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 -De Benef. F C Municipal	5000	0%
		003 Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal		0%
		004 Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3300	0%
		005 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal		0%
		006 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas -De Benef.Otras Municip.		0%
		007 Multas Juzgado de Policía Local -De Beneficio Otras Municipalidades		0%
		008 Intereses	1000	0%
	03	PARTICIP. DEL F. C. M.- ART.38 DL Nº 3.063 DE 1979	8110639	70%
		001 Participación Anual en el Trienio Correspondiente	8110639	70%
		002 Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados	0	0%
		005 De Municipalidades no Instaladas		0%
	04	FONDOS DE TERCEROS	0	0%
		001 Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		0%
		999 Otros Fondos de Terceros		0%
	99	OTROS	0	0%
		001 Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos		0%
		999 Otros		0%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	0%
	01	TERRENOS		0%
	02	EDIFICIOS		0%
	03	VEHICULOS		0%
	04	MOBILIARIO Y OTROS		0%
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		0%
	06	EQUIPOS INFORMATICOS		0%
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS		0%
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	0%
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0%
	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0%
		999 Otros		0%
	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0%
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0%
	01	DE ASISTENCIA SOCIAL		0%
	02	HIPOTECARIOS		0%
	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0%
	10	INGRESOS POR PERCIBIR		0%
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	60	0%
	01	DEL SECTOR PRIVADO	10	0%
		001 De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	10	0%
		999 Otras		0%
	02	DEL GOBIERNO CENTRAL		0%
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50	0%
		001 Del Tesoro Público - Patentes Mineras Ley Nº 19.143		0%

	002	De la Secret. y Adm.Gral. de Interior - Progr. Comunales y de Barrios		0%
	003	De la SUBDERE -P. M. U. y Equipamiento Comunal	10	0%
	004	De la SUBDERE - Programa Mejoramiento de Barrios	10	0%
	005	De la Subsecretaría de Educación - Aportes Afectados	10	0%
	006	Del Gobierno Regional - Programa Mejoramiento de Barrios	10	0%
	999	De Otras Entidades Públicas	10	0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	280000	2%
		TOTAL INGRESOS	11599899	100%

PRESUPUESTO MUNICIPAL GASTOS 2022

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL M\$	%
21					GASTOS EN PERSONAL	5.467.670	47,1%
21	01				PERSONAL DE PLANTA	3.129.449	27,0%
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.125.790	9,7%
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	302.081	2,6%
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	910.350	7,8%
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.605.200	31,1%
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	96.410	0,8%
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	77.250	0,7%
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93.830	0,8%
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	313.456	2,7%
22	05				SERVICIOS BASICOS	839.538	7,2%
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	106.280	0,9%
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	62.220	0,5%
22	08				SERVICIOS GENERALES	1.659.450	14,3%
22	09				ARRIENDOS	250.766	2,2%
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	0,1%
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.700	0,4%
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.300	0,4%
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90.000	0,8%
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	90.000	0,8%
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.904.629	16,4%
24	01				AL SECTOR PRIVADO	321.548	2,8%
24	01	001			Fondos de Emergencia	7.200	0,1%
			001		Fondo de Emergencia Giro Global	7.200	0,1%
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	50.700	0,4%
			001		Subvenciones	50.700	0,4%
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	49.784	0,0%
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	90.500	0,0%
			001		Asistencia Social - Vivienda	30.000	0,0%
			002		Asistencia Social - Medicamentos y Alimentos	6.000	0,0%

			003	Asistencia Social - Educación	2.500	0,0%
			004	Asistencia Social - Otros	12.000	0,1%
			005	Becas del Concejo	40.000	0,3%
24	01	008		Premios y Otros	39.864	0,3%
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	83.500	0,7%
			001	Subvenciones	2.500	0,0%
			002	Fondeve	22.000	0,2%
			003	Wetrepén	5.000	0,0%
			004	Fonproru	22.000	0,2%
			005	Otros (Deportivo Municipal)	5.000	0,0%
			006	Deportivas	22.000	0,2%
			007	Fondema	5.000	0,0%
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.583.081	13,6%
24	03	002		A los Servicios de Salud	1.000	0,0%
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000	0,0%
			002	A Otras Asociaciones (AMRA)	3.000	0,0%
			003	A Otras Asociaciones Malleco Norte	0	0,0%
			004	A Otras Asociaciones Municipalidades Malleco Norte	12.000	0,1%
			005	ASEMUCH	8.000	0,1%
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	829.081	7,1%
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	5.000	0,0%
24	03	099	002	A Otras Entidades Públicas (Corp. Asist. Judicial)	9.000	0,0%
24	03	100		A Otras Municipalidades	5.000	0,0%
24	03	101	001	A Educación	280.000	2,4%
			1	Aportes a Establecimientos Relacionados	280.000	2,4%
			004	Otros	20.000	0,2%
			002	001 A Salud	400.000	3,4%
25				INTEGRÓS AL FISCÓ	10	0,0%
25	01			IMPUESTOS	10	0,0%
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	4.990	0,0%
26	01			DEVOLUCIONES	4.990	0,0%
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169.300	1,5%
29	03			VEHICULOS	62.000	0,0%
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	18.650	0,2%
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	34.750	0,3%
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	35.900	0,0%
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	18.000	0,0%
31				INICIATIVAS DE INVERSION	118.000	1,0%
31	01			ESTUDIOS BASICOS	31.000	0,0%
31	01	002		Consultorías	31.000	0,3%
31	02			PROYECTOS	87.000	0,8%
31	02	002		Consultorías	15.000	0,0%
31	02	004		Obras Civiles	72.000	0,6%
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000	1,0%
33	01			AL SECTOR PRIVADO	15.000	0,0%
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	105.000	0,9%
34				SERVICIO DE LA DEUDA	120.000	1,0%
34	07			DEUDA FLOTANTE	120.000	1,0%
35				SALDO FINAL DE CAJA	100	0,0%
				TOTAL GASTOS	11.599.899	100,0%

Don Omar Riquelme, agradece la aprobación del Presupuesto e indica que ante cualquier duda del ejercicio presupuestario, no deben tener duda en plantearlo.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que este Presupuesto, está aprobado, pero desde el 01 de Enero de 2022, esto pasa al Dpto. de Finanzas y durante el año se van haciendo Modificaciones Presupuestarias, de las cuales hay 2 tipos de Modificaciones, una que se hace al medio andar, aunque espera que este año sean menos que otros años, porque para eso existe este trabajo que es anterior. Agrega que también hay modificaciones que van a llegar al Concejo Municipal y que obedecen a recursos que llegan de afuera, lo que se debe ir modificando cada cierto tiempo y que dice relación con Proyectos y Convenios, por eso no están considerados en el presente Presupuesto, el cual está cuadrado; la plata que está destinada para funcionarios que tiene que ser tope de un 42%, está en un 27% que son las cosas más generales.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a:

- Memorándum N° 504 de fecha 16.11.2021, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien en relación al Proyecto **"CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL"**, IDI: 30484571-0, solicita al H. Concejo Municipal, emitir Certificado de Compromiso de asumir los costos de Operación y Mantención Anual, que tendrá el proyecto, el cual será postulado a etapa de Ejecución.

Detalle:

Costos de Operación:	\$21.240.000.-
Costos de Mantención:	\$ 2.300.000.-
Costo Total:	\$23.540.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Certificado de Compromiso requerido.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 298

- **El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto, "CONSERVACIÓN GIMNASIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES, COMUNA DE ANGOL", IDI: 30484571-0", el cual será postulado a etapa de ejecución.**

Detalle

COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL	\$21.240.000.-
COSTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	\$2.300.000.-
TOTAL	\$23.540.000.-

- Memorándum N° 519 de fecha 19.11.2021, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme en que informa la necesidad de contar con servidumbre entre la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) y la Municipalidad de Angol, para ejecutar obras de extensión de red de alcantarillado en el sector "La Paz", que beneficiaría a 9 familias con servicio de alcantarillado que hoy no poseen, se ha recibido por parte de EFE, Contrato de Servidumbre para constituir el beneficio que implica un costo para el Municipio de 240 UF, pagadas en tres cuotas.
Conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el contrato, antes de ser firmado, debe contar con Acuerdo de Concejo, por lo cual se adjunta borrador de contrato para la aprobación correspondiente. Señalar además que la servidumbre permitirá presentar un Proyecto de Extensión de Red ante la SUBDERE, para dar solución a un problema de salubridad que se arrastra desde hace años.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción de Contrato de Servidumbre antes referido.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 299

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato de uso de SERVIDUMBRE entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para ejecutar obras de extensión de red de alcantarillado en sector denominado “La Paz” por la cantidad única y total de 420 UF, pagadas en 3 cuotas.
Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- Memorándum N° 520 de fecha 19.11.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, que dice relación con la presentación del Proyecto “Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público con Recambio de Luminarias en Avenidas, Calles y Pasajes de la Comuna de Angol”, efectuada el día martes 16 de Noviembre de 2021, se solicita al H. Concejo Municipal, acuerdo de Concejo para efectuar la contratación del servicio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se contemplaron las observaciones que realizó el Concejo Municipal cuando expuso el Ingeniero Eléctrico, por lo que al hacer el Llamado, la empresa que adjudique debe estar de acuerdo con esto e indica que es una propuesta ambiciosa para el Municipio y no para la Empresa, ya que el hecho de no pagar durante el primer año, quien adjudique debe tener pulmones suficientes para poner todas las luminarias, sin recibir pago de parte del Municipio, es de esperar que les vaya bien. Somete a consideración de los Sres. Concejales la contratación del Servicio indicado.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 300

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la contratación del “SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO CON RECAMBIO DE LUMINARIAS EN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE ANGOL”, teniendo en consideración:**
 - **La estimación de ahorro en consumo de energía que permitiría solventar el gasto mensual del servicio de mantenimiento con recambio. La diferencia entre gasto y ahorro no debe superar los \$8.000.000.- mensuales.**
 - **Establecer en las bases, una ponderación a aquella empresa que oferte un menor costo por el servicio, sin desmedro de la calidad lumínica exigida por norma.**
 - **Establecer en las Bases, que el servicio se pagará en un total de 120 cuotas mensuales como mínimo.**
 - **Establecer en las Bases que el año 0 no se efectuará pago alguno (un año de gracia), es decir, si se licita el servicio durante el año 2022 y se concreta la reposición de las luminarias el 31 de Diciembre de 2022, el Municipio se eximirá de pagar durante el periodo de un año a partir de la recepción conforme de la reposición del alumbrado, por consiguiente se eximirá de pagar cuotas del servicio durante todo el año 2023.**
 - **El Oferente adjudicado debe efectuar ante la Empresa Frontel, requerimientos de cambio en tarifas que beneficien un mayor ahorro al Municipio y deberá también presentar un borrador de Ordenanza Municipal para el uso e implementación de luminarias futuras.
Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.695, artículo 65, letra j)**
- Memorándum N° 528 de fecha 25.11.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, que dice relación con propuesta de Presupuesto Municipal y Plan Operativo anual año 2022, entregado mediante oficio N° 1881 de fecha 06 de octubre de 2021. Remite propuesta con modificaciones, a raíz de última estimación de ingresos informada por la Jefe de Finanzas. Las modificaciones planteadas, se resumen en los siguientes aspectos:

- Aumento de ingresos conforme a informe ejecución presupuestaria que considera la totalidad de ingresos contabilizados hasta el 31 de Octubre 2021, y que permite respaldar una estimación mayor de ingresos. De los M\$11.279.508 de ingresos para el año 2022 considerados inicialmente, se aumentaría a M\$11.599.899. (M\$320.391 de aumento).
- Replanteo de algunos ítems, como resultado de un análisis en conjunto con cada Departamento Municipal con el fin de conocer los fines de cada solicitud y clasificar los gastos asociados de mejor forma, conforme a la normativa.
- Aumento y disminución en gastos, conforme a la estimación de ingresos aumentada, y los replanteos de ítem identificados con cada Dpto. lo cual se resume en los siguientes ítems:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PROPUESTA OCTUBRE (M\$)	PROPUESTA NOVIEMBRE (M\$)	DIFERENCIA
21	Gastos en Personal	5.178.654.-	5.467.670.-	+289.016.-
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.611.395	3.605.200.-	-6195.-
23	Prestaciones de Seguridad Social	90.000.-	90.000.-	0
24	Transferencia Corrientes	1.984.809.-	1.904.629.-	-80.180.-
25	Íntegros al Fisco	10.-	10.-	0
26	Otros Gastos Corrientes	4.990.-	4.990.-	0
29	Adquisición de Activos no Financieros	164.950.-	169.300.-	+4.350.-
30	Adquisic. De Activos Financieros	0	0	0
31	Iniciativas de Inversión	94.600.-	118.000.-	+23.400.-
32	Préstamos	0	0	0
33	Transferencias de Capital	100.000.-	120.000.-	+20.000.-
34	Servicios de la Deuda	50.000.-	120.000.-	+70.000.-
35	Saldo Final de Caja	100.-	100.-	0
	TOTAL DE GASTOS	11.279.508.-	11.599.899	+320.391.-

- Respecto del Plan de Capacitación y Orientaciones Globales no existen modificaciones.

El Sr. Alcalde, somete a consideración lo referido.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 301

- El H. Concejo Municipal, acuerda aprobar propuesta modificada del Presupuesto Municipal y Plan Operativo anual año 2022, entregado mediante oficio N° 1881 de fecha 06 de octubre de 2021, a raíz de última estimación de ingresos informada por la Jefe de Finanzas, lo cual se encuentra inserto en cuadro anterior.
- Memorándum N° 530 de fecha 30.11.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL", id=2743-75-LP21, con el oferente RUBERLI GUTIÉRREZ GODOY, RUT: 7.733.223-5, por el monto ofertado de \$53.609.676.- IVA incluido.

El Sr. Alcalde, somete a consideración la suscripción del Contrato indicado anteriormente.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 302

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción del Contrato para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL" ID=2743-75-LP21, con el Oferente Ruberli Gutiérrez Godoy, Rut 7.733.223-5 por el monto ofertado de \$53.609.676, IVA

incluido y 60 días de ejecución, por ser éste quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

Cabe señalar que los recursos son provenientes del PMU Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695.

El Concejal Gustavo González, manifiesta que no se puede estar en la boca de la gente todos los meses, dado al mismo tema de la basura existente en el Cementerio Municipal, porque los funan casi todas las semanas.

La Concejal Claudia Farías, comenta que no ha mejorado nada después de la visita que efectuaron al Cementerio Municipal, habiendo mucho desorden en el lugar.

El Concejal Mauricio Jiménez, refiere que hubo reclamo porque entre sepulturas debe existir un espacio por el pasillo, razón por la que se generó un problema con una señora porque los dueños de la sepultura de al lado se extendieron demasiado y la persona no tenía como trabajar para construir una tumba, en razón de lo cual efectuó la presentación correspondiente al Administrador del Cementerio Municipal y él dijo que en ninguna parte se estipula por escrito que debía haber 30 cms. entre sepulturas, con lo que prácticamente se tenía que decir a la persona que tenía su tumba construida, que la echara abajo para que la otra persona pudiera construir.

El Sr. Alcalde, expresa que no sabe si será difícil mantener un Cementerio pero entró al Cementerio Católico y pudo apreciar lo mismo.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que cuando estaba a cargo de la administración del Cementerio Municipal, Don Luis Cares, funcionaba bien el Cementerio, se efectuaron varios arreglos, por lo que consulta si él podrá volver al lugar, ya que es un muy buen funcionario, lo vivió en el otro Concejo que estuvo, lo dice porque estaba todo ordenado, limpio, entrando como cualquier persona a ver se apreciaba un Cementerio ordenado, con el pasto cortado a su ingreso.

El Sr. Alcalde, informa que la administración del Cementerio Municipal, se va a pasar a la Directora del Dpto. de Adm. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien señala que el tema es que se ve la parte financiera y la parte operacional, es por ello, que la idea es que una sola Unidad se haga cargo del tema, que es la petición que se está realizando.

La Concejal Claudia Farías, expresa que independiente que el otro Cementerio esté mejor, siente que hay hartas situaciones en diversas partes, donde el Concejo Municipal ha hecho alguna acotación pero siente que no avanzan porque en este caso, se efectuó una visita al Cementerio Municipal, se prometieron cosas y al final queda igual, como que se desentienden y cuando fue ese día al Cementerio, vio que es tierra de nadie.

El Sr. Alcalde, reitera que es un tema que se está viendo, pero le van a dar dos meses al Administrador del Cementerio y después lo van a invitar al Concejo.

El Concejal Jaime Castro, expresa que lo importante es recoger las observaciones, dónde van a quedar los residuos de materiales guardados cuando se termina una tumba, carretillas, etc, por lo que esas sugerencias que son casi de pedregullo pero que son importantes considerarlas, es lo que finalmente las personas que van a un recinto como este, que para muchos es sagrado, tenga esa connotación. Agrega que desconoce si existe una Ordenanza del Cementerio Municipal, y si está obsoleta se debe ordenar, son cosas no estructurales sino que más de orden, por lo que estima que el tema no es tan complejo y con dos meses se podría tener resultados.

El Concejal Nemer Silva, señala que además es un lugar sensible para la comunidad, donde se lleva al ser querido y quiere que sea en un lugar apropiado, además se supone que la gente lo lleva ahí porque no tiene recursos para pagar un terreno en el Parque del Recuerdo.

Don Omar Riquelme, informa que hay un segundo proyecto para mejorar las condiciones de las oficinas del Cementerio Municipal y los baños, además de otras cosas para cumplir con la normativa sanitaria.

El Sr. Alcalde, indica que se estuvo bastante tiempo postulando el cerco perimetral, así es que esta es la segunda vez que se construye un cerco pero en diferentes lados y ya está cerrado.

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta que antes existía un protocolo que se cambió, donde se pone el ataúd, se ponía mallas con flores sobre el ataúd, lo que era menos doloroso de ver para los familiares.

El Sr. Alcalde, comenta que la gente lo pide de esa manera y quiere que le tiren con pala la tierra sobre el ataúd, ya que desean ver todo el proceso y poner las flores.

El Concejal Jaime Castro, señala que hay temas interculturales que pesan, como que somos una sociedad mestiza, donde hay protocolo en ese sentido, es así como los mapuches entierran a sus seres queridos con sus objetos personales, lo que se debe considerar.

- Memorándum N° 541 de fecha 14.12.2021 del jefe del Dpto. de Secpla (s), Don Alfredo Vidal, quien informa del presupuesto enviado por la Empresa Frontel, por un valor de 153,00 UF más IVA, para la construcción de línea de alumbrado público en el sector de Itraque, atendiendo a la necesidad de los habitantes del sector, debido al alto tráfico vehicular existente y que debido a la oscuridad del sector, es propenso para la ocurrencia de algún accidente con trágicas consecuencias, por lo que solicita aprobación para la contratación de dicha construcción y considerando que el Municipio no dispone de presupuesto para este tipo de obras, se sugiere que dicho costo sea cancelado a través de cuotas y éstas sean cargadas al consumo de alumbrado público, el cual sí cuenta con presupuesto.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Presupuesto de Frontel.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 303

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Presupuesto de la Empresa Frontel para la "Construcción de Línea de alumbrado público, sector San Manuel Itraque, Comuna Angol; PEP N° 58391- WF: 723487." por un valor de 153,00 UF más IVA, según el siguiente detalle:**

OBRAS FINANCIADAS POR EL CLIENTE:

- **Construir 475 metros de línea monofásica, conformada por un conductor preesablado monofásico 1x25+25 mm²/, en postes de c.a de 11,50 metros de 600 kgf. rup. lit. Propiedad de Frontel.**
- **Instalar 8 luminarias LED de 90W, en postes de c.a de 11,50 metros 600 kgf. rup. lit y 8,7 metros 350 kgf.rup. lit. propiedad de Frontel.**
- **Instalar un Equipo de Medida de Alumbrado Público, un circuito en S/E F75165 existente. Propiedad de Frontel.**

Lo anterior, será pagado en cuotas, las que serán cargadas al consumo del alumbrado público de la Comuna.

- Solicitud de fecha 10.12.2021 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, en que informa que existe factibilidad para otorgar un bono extraordinario, a los funcionarios municipales de planta y contrata, más funcionarios del Código del Trabajo y personal a honorarios, según el siguiente detalle:

163 funcionarios \$200.000.- c/u	\$32.600.000.-
242 personal Honorarios, según	
Item 21.04 y 21.03 \$50.000.- c/u	\$12.100.000.-
Total	\$44.700.000.-

Este bono se ha solicitado para los funcionarios municipales todos los años y los montos que se han rescatado el año 2021, cubren a todos los funcionarios, por lo que solicita aprobar estos bonos extraordinarios, lo que da un total de \$44.700.000.-

El Sr. Alcalde, expresa que cuando llegan recursos de SUBDERE, siempre quedan saldos, los que están siendo utilizados en estos fines, no son recursos que se saquen del Presupuesto Municipal.

La Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, explica técnicamente el tema, indicando que hace 8 o 9 años, se comenzó a solicitar a SUBDERE, la devolución de gastos y se incorpora a los prestadores de servicios a Honorarios con plata municipal, no al personal a honorarios de Programas.

Pasando a otro punto, el Concejal Nemer Silva, solicita al Sr. Alcalde, el otorgamiento de Asignación Adicional Anual correspondiente al año 2021.

El Sr. Alcalde, informa que la Asignación Adicional de Asistencia, producto de los periodos electorarios, se debe pagar en forma proporcional. Somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de dicha Asignación Adicional Anual, la que será pagada en el mes de Enero de 2022.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 304

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la solicitud de pago de Asignación Adicional Anual correspondiente a 7,8 UTM, según lo dispuesto en el Art. 88, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El Concejal Jaime Castro, expresa que tiene una observación respecto del bono, a pesar de que comprende que surge de la calidad contractual de los funcionarios de planta y contrata; sin embargo quiere poner sobre la mesa, el argumento de la política pública que establece que al más desvalido siempre se le ayuda más, lo pone en discusión, de poder hacer un esfuerzo de justicia e igualdad, comprendiendo el origen de los recursos, se podría hacer un esfuerzo, aportar un poco más y dividir estos recursos de una manera más justa para los trabajadores a honorarios, sólo quiere poner este argumento para considerarlo ahora o en el futuro, cuando sea, pero le parece de total justicia que aquellas personas que también trabajan en el Municipio de Angol, cumplen horarios y que son la fuerza más grande del Municipio, lo pone en esos términos porque los trabajadores de planta y contrata reciben PMG y otros bonos que los trabajadores a honorarios jamás han podido tener acceso por cómo está construido el sistema y han pasado generaciones con parlamentarios que no han hecho el esfuerzo por modificar el Código Laboral; sin embargo, como Concejal le parece de justicia echarle una mano a los funcionarios a honorarios, incluso de manera diferenciada a quienes llevan 5, 10, o 15 años trabajando a honorarios, dado a que merecen cierto reconocimiento a los años que cumplen de servicios en el Municipio de Angol.

La Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que en base a esa idea, es que se hizo eso, porque esos recursos son generados sólo por los funcionarios de Planta y Contrata y debido a esa situación se considera en parte a la gente a honorarios con recursos municipales, pero el problema es que el volumen es mayor.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el bono solicitado.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 305

- **El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Bono Económico Extraordinario a los Funcionarios Municipales según se indica:**

163 Funcionarios (Planta, Contrata, Código del Trabajo)	\$200.000.- c/u
Sub-Total:	\$32.600.000.-
242 Prestadores de Servicios a Honorarios (Item 21.04 y 21.03)	\$ 50.000.- c/u
Sub-Total:	\$12.100.000.-
Total:	\$44.700.000.-

Cabe señalar que han ingresado al Municipio, producto de los rescates de diferentes bonos y aguinaldos para funcionarios de Planta, Contrata y Código del Trabajo, un monto total de \$46.458.393.-

- Solicitud de fecha 09.12.2021 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien solicita aguinaldo de Navidad para el personal de apoyo, honorarios contratados con recursos municipales (21.03 y 21.04) como también con recursos extraordinarios (diferentes Programas), ya que éstos les asignan recursos a los trabajadores, la Municipalidad los paga con sus ingresos.

Por lo anterior, se solicita aprobar un aguinaldo de \$25.000.- para cada uno, siendo un total de 396 personas, lo que da un total de \$9.900.000.- contando con esos dineros.

La Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que se incluye a toda la gente, porque los funcionarios de programas aun cuando tienen sueldos más altos, igual están incluidos.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el aguinaldo de Navidad solicitado.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 306

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Aguinaldo de Navidad año 2021 a funcionarios a Honorarios de la Municipalidad y Programas. Total personas: 396. Costo total: \$9.900.000.-**

El aguinaldo será de \$25.000.- para cada funcionario, de acuerdo a Nómina que se acompaña.

Cabe señalar que se incluye en el monto indicado, el personal a honorarios que trabaja en los distintos Programas y/o Convenios que existen en el Municipio, según Item 21.03 y 21.04.

- Solicitud de fecha 10.12.2021 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien solicita aguinaldo de Navidad para el personal de apoyo, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Angol (honorarios). Para el presente año, se sugiere un aguinaldo de \$25.000.- c/u, siendo un total de 199 personas, lo que da un total de \$4.975.000.- en virtud de lo cual, se solicita aprobar dicho aporte al Dpto. de Salud.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el aguinaldo de Navidad para el personal a Honorarios del Dpto. de Salud Municipal.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 307

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar aporte de \$4.975.000.- al Dpto. de Salud Municipal para proceder al pago de Aguinaldo de Navidad año 2021 a 199 prestadores de servicios contratados a Honorarios, por un monto individual de \$25.000.-**

- Memorándum N° 993 de fecha 22.11.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, quien adjunta Informe Socioeconómico de persona afectada por emergencia ocurrida el día 17 de Noviembre de 2021, resultando con daño en un 35% su vivienda, según consta en Certificado emitido por Bomberos. Solicita otorgar un aporte económico de \$500.000.- para solventar compras de materiales para la reparación de la vivienda.

La Concejala Claudia Farías, consulta si se hace rendición de este tipo de ayudas e indica que se debiera hacer seguimiento a la gente si efectúan la compra de materiales.

El Sr. Alcalde, informa que se compran materiales sin rendición, ya que en general las ayudas sociales van sin rendición e indica que desde la DIDECO, posteriormente se va a terreno a ver si la casa se reparó, vía inspección visual.

El Concejala Mauricio Jiménez, manifiesta que no está de acuerdo con el pensamiento de la Concejala Claudia Farías.

El Concejala Jaime Castro, expresa que sí está de acuerdo y se debiera comenzar a instalar algún tipo de rendición de platas públicas y en ese sentido hay irresponsabilidad e indica que quizás DIDECO o la Asistente Social reciba la rendición, dejando claro que no se está solicitando que se rinda a la Municipalidad ni al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que puede dar fe, de que las ayudas sociales de ningún tipo, nunca se han rendido, ni de alimentación, ni de salud, ni de ropa, entre otras.

El Concejal Nemer Silva, consulta si la persona beneficiaria, firma algún documento de respaldo.

El Sr. Alcalde, expresa que tiene el respaldo de que recibió los recursos municipales.

El Concejal Jaime Castro, sugiere que la Asistente Social, pueda corroborar y emitir un Informe al respecto, lo que quizás ya se hace.

El Sr. Alcalde, señala que ellos van a terreno e inspeccionan, pero nunca han pedido rendiciones de cuenta a los beneficiarios.

El Concejal Jaime Castro, manifiesta que el tema es que son recursos públicos y lo referido, es para que todos queden con la tranquilidad de que los recursos fueron bien utilizados.

El Sr. Alcalde, expresa que quiere ponerse en el lugar de la persona afectada, al pedirle la factura, no sería bien visto. Señala que es posible que existe un Informe archivado y está diciendo que no se formaliza, por lo que preguntará al respecto. Somete a consideración ayuda social por la suma de \$350.000.-

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 308

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Ayuda Social de \$350.000.- para solventar la compra de materiales para la reparación de vivienda, de persona afectada por incendio ocurrido el día 17 de Noviembre de 2021 resultando con daños en un 35%, según Certificado emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Angol.**
- Memorándum N° 1005 de fecha 26.11.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, quien remite Informe Socioeconómico de persona que requiere exención de cuotas por compra de terreno en Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la exención referida.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 309

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la exención total de deuda por concepto de compra de tumba personal N° 13 en Cementerio Municipal, ubicada en patio 15, Fila 22, cuyo monto adeudado según Convenio de Pago N° 162 de fecha 16 de Noviembre de 2021, equivale a \$217.380.- (del Boletín 325 al 334)
Cabe señalar, que la persona beneficiaria, se encuentra en una situación económica complicada e incierta, lo que se pudo corroborar tras evaluación social realizada por la Asistente Social, Sra. Julia Espinoza Gutiérrez de fecha 14.09.2021.**
- Memorándum N° 1044 de fecha 10.12.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, en que envía Informe Socioeconómico de persona que padece diversas patologías crónicas limitándolo a desarrollar cualquier actividad laboral y a invertir en importantes sumas de dinero en tratamiento y exámenes médicos. Solicita aporte económico de \$500.000.- para la compra de medicamentos y exámenes de prescripción mensual.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales aporte económico de \$200.000.- para tales fines.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que esos medicamentos los dan en el Consultorio ya que la persona es crónica y están en el AUGÉ, considera que es demasiado el dinero que se va a otorgar.

El Concejal Nemer Silva, sugiere que se incluyan las últimas 12 cotizaciones de la persona.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 310

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Ayuda Social de \$200.000.- a quien actualmente padece de diversas patologías crónicas limitándolo a desarrollar cualquier actividad laboral, y a invertir importantes sumas de dinero en tratamiento y exámenes médicos. Dicha Ayuda, permitirá apoyar en la compra de medicamentos y exámenes médicos de prescripción mensual del afectado. Asimismo, se solicita hacer llegar las últimas 12 Cotizaciones del referido y se sugiere que continúe su tratamiento por el Sistema Público, una vez entregada la Ayuda Social indicada.

- Memorándum N° 049 de fecha 26.11.2021 del Jefe del Dpto. de Rentas y Patentes, Don Miguel Ferrada, que dice relación con solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (no Limitada), para ubicar en Avenida O`Higgins N° 1340, Dpto. 10 Centro Comercial "Los Pablos" de Angol a nombre de la Razón Social "RAZA NOSTRA S.P.A." Rut: N° 77.416.021-3. Según detalle que indica:

Detalle

- Informe N° 049 de Factibilidad de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 26 de Noviembre de 2021. *Sin Observaciones.*
- Informe Técnico N° 182 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22 de Noviembre de 2021. *Sin Observaciones.*
- Certificado de Enrolamiento N° 00482 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 18 de Noviembre de 2021. *Sin Observaciones.*
- Nota de la Junta de Vecinos N° 17 Los Presidentes. *Sin Observaciones*

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la solicitud de la Patente de Alcoholes referida.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 311

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas (no limitada), para ubicar en Avenida O`Higgins N° 1340, Dpto. 10 Centro Comercial "Los Pablos" de Angol a nombre de la Razón Social RAZA NOSTRA S.P.A. Rut: N° 77.416.021-3 en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios.

Detalle:

Informe N° 146 de Factibilidad de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 26 de Noviembre de 2021. *Sin Observaciones.*

Informe Técnico N° 182 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22 de Noviembre de 2021. *Sin Observaciones.*

Certificado de Enrolamiento N° 00482 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 18 de Noviembre de 2021. *Sin Observaciones.*

Nota de la Junta de Vecinos N° 17 "Los Presidentes". *Sin Observaciones.*

- Memorándum N° 050 de fecha 10.12.2021 del Jefe del Dpto. de Rentas y Patentes, Don Miguel Ferrada, que dice relación con solicitud de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora Minimercado, para ubicar en Lautaro N° 386 de Angol a nombre de la Razón Social Comercial "San Vicente S.P.A" Rut N° 77.214.659-0

Detalle

- Informe N° 146 de Factibilidad de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 10 de Diciembre de 2021. *Sin Observaciones.*

- Informe Técnico N° 162 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 14 de Octubre de 2021. **Sin Observaciones.**
- Certificado de Enrolamiento N° 00501 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 29 de Noviembre de 2021. **Sin Observaciones.**
- Nota de la Junta de Vecinos de Vecinos Central. **Sin Respuesta**

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la solicitud de traslado de la Patente de Alcoholes indicada.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 312

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Minimercado, para ubicar en calle Lautaro N° 386 de Angol a nombre de la Razón Social COMERCIAL SAN VICENTE S.P.A. Rut: N° 77.214.659-0 en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios.

Detalle:

Informe de Factibilidad de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 10 de Diciembre de 2021. **Sin Observaciones.**

Informe Técnico N° 162 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 14 de Octubre de 2021. **Sin Observaciones.**

Certificado de Enrolamiento N° 00501 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 29 de Noviembre de 2021. **Sin Observaciones.**

Nota de la Junta de Vecinos Central. **Sin Respuesta.**

- Certificado N° 31 de fecha 12.10.2021 del Director del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, que dice relación con Modificación Presupuestaria presentada para su revisión por parte de ese Departamento, por la Directora de Admin. y Finanzas de la Municipalidad, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, dándole el Vº Bº para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

MEMORANDUM	FECHA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	MES	MONTO M\$
079	15.11.2021	Incorporación Mayores Ingresos	Noviembre	M\$160.800.-
079	15.11.2021	Incorporación Recursos PMU	Noviembre	M\$81.100.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 313

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria presentada por la Directora de Admin. Y Finanzas Municipal, cuyo detalle se indica, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum N°	Fecha	Modificación Presupuestaria	Mes	Monto M\$
079	15.11.2021	Incorporación Mayores Ingresos	Noviembre	M\$160.800.-
079	18.11.2021	Incorporación recursos PMU	Noviembre	M\$81.100.-

- Memorándum N° 33 de fecha 10.12.2021 del Director del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera, en que remite propuesta de Reglamento Interno sobre Acceso a la Información Pública-Ley 2085 Transparencia.

La Secretario Municipal (s) Sra. Marisol Hernández, sugiere enviar vía mail a los Sres. Concejales; no obstante, se requiere la aprobación referente a la toma de conocimiento de dicho documento, se les enviará a primera hora del día de mañana.

El Sr. Alcalde, somete a votación por el Concejo Municipal respecto a la toma de conocimiento del Memorándum N° 33 del Dpto. de Control Interno.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 314

- **El H. Concejo Municipal, toma conocimiento del Memorándum N° 33 del Dpto. de Control Interno respecto a la propuesta del Reglamento Interno sobre Acceso a la Información Pública Ley 2085.**
- Memorándum N° 201 de fecha 02.12.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que reitera solicitud de Acuerdo de Concejo, referente a Convenio ente la Corporación de Asistencia Judicial Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Angol.
Lo anterior, conforme a Art. 65, Letra j) de la Ley 18.6985, en atención a que supera el periodo alcaldicio.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta por la gente que no tiene conocimiento del uso de internet, quienes son atendidas por un citófono, lo que considera que no corresponde.

La Concejal Claudia Farías, comenta que hubo una situación con un matrimonio que fue a atenderse a la Corporación, quienes se demoraron muchísimo en responder.

El Concejal Nemer Silva, indica que en la exposición antes realizada al Concejo Municipal, se comprometieron a algunas cosas y no cumplieron.

La Concejal Claudia Farías, expresa que de 12 personas, atienden a 2, hay gente de escasos recursos que no tienen como hacer sus trámites y el portón siempre está cerrado.

El Concejal Jaime Castro, sugiere que se apruebe este Convenio una vez que la Corporación reanude en forma íntegra sus funciones.

El Sr. Alcalde, indica que se hará ver estas observaciones, de tal manera, que quedará pendiente la Solicitud para el próximo Concejo.

- Ordinario N° 1515 de fecha 10.12.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que solicita Acuerdo de Concejo para aprobación de Licitación Pública 2745-68-LE21 "Normalización y Habilitación de Cocina y Comedores Colegio María Sylvester Rasch, Comuna de Angol", por un valor total de \$38.040.641.- IVA incluido.
Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, art. N° 65, letra j).

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la Licitación Pública referida.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 315

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato de la Licitación Pública "NORMALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE COCINA Y COMEDORES COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH, COMUNA DE ANGOL", ID=2745-68-LE21, por un valor total de \$38.040.641.- IVA incluido, con el oferente adjudicado: Empresa Ruberli Gutiérrez Godoy, Rut: N° 7.733.223-5, quien según a los criterios de evaluación establecidos, obtiene la mayor ponderación.**

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra J) de la Ley N° 18.695.

- Memorándum N° 33 de fecha 22.11.2021 del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, en que informa que en el marco del trabajo intersectorial en el área de Seguridad Ciudadana, solicita aprobación del Convenio de Colaboración entre la Asociación de Aseguradoras De Chile A.G, Rut 81.274.800-9 y la I. Municipalidad de Angol Rut: 69.180.100-4, donde se hará entrega gratuita de 3 dispositivos que permitirán detectar a través de un lector de Patentes instalado en los vehículos del Patrullaje Preventivo Comunitario a aquellos vehículos que mantengan encargo por robo.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales lo indicado.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 316

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración entre la Asociación de Aseguradores de Chile A.G, Rut 81.274.800-9 y la I. Municipalidad de Angol, Rut 69.180.100-4, a través del cual la Asociación de Aseguradores de Chile A.G, hará entrega gratuita de 3 dispositivos que permitirán detectar a través de un lector de patentes instalado en los vehículos del Patrullaje Preventivo Comunitario, a aquellos vehículos que mantengan encargo por robo.**

Lo anterior, con el único compromiso del Municipio de informar de manera oportuna los hallazgos para así poder utilizar los datos en las gestiones de identificación y seguimiento de vehículos encargados por robo y otros delitos.

- Memorándum N° 171 de fecha 06.12.2021 del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, que dice relación con reclamo de Don Emiliano Dagoberto Díaz Carrasco de fecha 17 de Noviembre del presente quien reclama por el pago de daños que se produjeron en su vehículo por labores de corte de pasto que realizó personal municipal, según detalla el Informe N° 50 emanados por la Asesoría Jurídica de fecha 30 de Noviembre del presente en el cual se informa que el día martes 26 de Octubre de 2021, en el contexto de corte de pasto que causó daños en el automóvil particular color azul metálico PPU PGZX 68-6, se solicita Acuerdo de Concejo para proceder a realizar una transacción extrajudicial entre los denunciante y el Municipio.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales proceder con la transacción extrajudicial indicada.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 317

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Angol y Don Emiliano Dagoberto Díaz Carrasco, por la suma de \$82.503.- correspondiente al avalúo de los daños ocasionados a su vehículo particular, Marca Chevrolet Spark, P.P.U PGZX.68-6, producto del corte de pasto realizado por personal municipal el día martes 26 de octubre de 2021.**

- Memorándum N° 172 de fecha 06.12.2021 del Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, que dice relación con reclamo de Don Henry Cifuentes Orellana de fecha 17 de Noviembre del presente, quien reclama por el pago de daños que se produjeron en el vehículo particular que manejaba por labores de corte de pasto que realizó personal municipal, según detalla el Informe N° 51 emanado por la Asesoría Jurídica de fecha 30 de Noviembre del presente, en el cual se informa que el día martes 16 de Noviembre de 2021, en el contexto de corte de pasto causó daños en el automóvil particular color blanco PPU WX 9991-6, por lo que solicita Acuerdo de Concejo para proceder a realizar una transacción extrajudicial ente los denunciante y el Municipio.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales proceder con la transacción extrajudicial indicada.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 318

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Angol y la Sra. Katheryn Romina Uribe Saldías, (quien registra domicilio en Los Ángeles), por la suma de \$40.000.- correspondiente al avalúo de los daños ocasionados a su automóvil P.P.U WX 9991-6, Marca Nissan, Modelo Platina 1.6 AUT, año 2007, producto del corte de pasto realizado por personal municipal el día 16 de Noviembre de 2021.**
- Nota de fecha 13.12.2021 del Administrador del Hotel Duhatao, Don Mario Norero, en que solicita no autorizar el funcionamiento de la actividad de PUB en calle Arturo Prat 442, dado a los ruidos molestos a altas horas de la madrugada la actividad alrededor de la entrada como gritos, riñas, ingesta de alcohol, carreras de autos, que se producen en este tipo de locales lo que afecta directamente su actividad e impide el normal descanso de los pasajeros entre otras razones técnicas emitidas por Instituciones, tales como Seremi de Salud, Carabineros, Juzgado de Policía Local, entre otros.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si en algún momento llega la solicitud de funcionamiento de dicho local, se debe tener presente esta Nota del Administrador del Hotel "Duhatao".

- Nota de fecha 26.11.2021 del Presidente Comité "Amigos de Fútbol", Don Héctor Suazo Rivero, en que solicita aporte económico para costear gastos de premiación que realizan cada año en la actividad Futbolito.

Cabe señalar que por desinformación no tuvieron acceso a la Subvención Municipal

El Sr. Alcalde, indica que dicha Organización no postuló a Subvención Deportiva; no obstante, se dejó un saldo para aquellas Organizaciones atrasadas, de tal manera, que sugiere aportar un monto de \$300.000.-

El Concejales Jaime Castro, manifiesta que quedaron 2 Organizaciones para el otro año, como por ejemplo al Grupo Folklorico "Queilen", considera que ley pareja no es dura.

El Sr. Alcalde, indica que para esas Organizaciones corresponde Subvención Municipal y ahí no quedó ningún saldo, se repartió todo, en cambio en la Subvención Deportiva sí quedó, por tanto, sugiere otorgar Subvención Deportiva de \$300.000.-, lo que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 319

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención deportiva de \$300.000.- al Comité Amigos del Fútbol, para el financiamiento de premiación de actividades de Futbolito que desarrollan en el sector El Rosario, las que cuentan con una participación de aproximadamente 250 personas, entre 49 y 75 años de edad.**
- Nota de fecha 15.11.2021 de la Presidente de la Unión Comuna Rural, Sra. Mónica Opazo, en que solicita cambio de destino de los recursos otorgados vía Subvención para comprar Kit Sanitario con la finalidad de protección de cada Junta de Vecinos que están asociadas a esta Organización, además, de realizar compras de Cajas Navideñas para cada Organización

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la petición de recursos indicada.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 320

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar a la Unión Comunal Rural de Juntas de Vecinos Rurales para utilizar el saldo de subvención año 2021 de \$800.000.- en la compra de Kit Sanitario (mascarillas y alcohol gel) con la finalidad de protección de cada Junta de Vecinos que esté asociada a la organización, además de realizar la compra de Cajas Navideñas.**

"Acta Ordinaria N° 16"

- Nota de fecha 15.11.2021 del Encargado del Programa de Cultura de la Comuna de Marchigue, Don Dagoberto Huerta, en que apoya la presentación al artista audiovisual angolino, Don "Wilson Arroyo" con su Obra "Rostros y Torsos de ti" para que pueda ser trasladada el día 22 de Noviembre desde la ciudad de Angol a la comuna de Marchigue.

A su vez se solicita 3 puntos:

- 1) Convenio de Colaboración entre ambas Municipales en actividades culturales.
- 2) Realizar traslado de exposición a partir del 22 de Noviembre en la Comuna de Marchigue
- 3) Crear un taller permanente de pintura al óleo en la Comuna de Marchigue.

Lo anterior en el marco colaborativo recibe todo el apoyo desde el Concejo Comunal y su representante, el Alcalde de la Comuna de Marchigue Don Cristian Salinas.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la elaboración de dicho Convenio.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 321

- **El H. Concejo Municipal, solicitar al Asesor Jurídico, disponer la elaboración de Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Angol y la Municipalidad de Comuna de Marchigue, relativo a la realización de actividades culturales de ambas Comunas por un periodo de 5 años.**

- Nota de fecha 24.11.2021 de la Pdta. del Club de Cueca "Entre Compases de Punta y Taco", Sra. Romina Godoy Cris en que solicita aporte económico de M\$1.500.- a fin de que la pareja ganadora del Primer Lugar en el Campeonato Regional de Cueca en categoría juvenil en la Comuna de Collipulli, Ángela Vilugron y Felipe Fierro, pueda participar en el Campeonato Nacional de Cueca Nogal de Oro en la Ciudad de Valparaíso, el cual se llevará a cabo desde el día 31 de Enero al 06 de Febrero del año 2022, por tanto se debe costear permanencia, alimentación, combustible y presentes para las 16 parejas más autoridades de la ciudad, además de los cambios de vestimenta que deben contar la pareja de baile (un traje por día, 4 noches).

El Sr. Alcalde, señala que el Concejo puede tomar el Acuerdo pero con previo Informe de Factibilidad Financiera emitido por el Dpto. de Admin. y Finanzas, con cargo al año 2022, por lo tanto, sugiere dejar pendiente dicha Nota para el mes de Enero de 2022.

La Directora del Dpto. de Admin. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, sugiere tomar el Acuerdo de Concejo en el mes de Enero de 2022.

El Concejal Nemer Silva, propone otorgar un aporte de \$800.000.-

El Sr. Alcalde, sugiere dejar pendiente esta Nota para el mes de Enero y en ese mes emitir el Acuerdo correspondiente con un aporte de \$800.000.- para dicha Organización.

- Solicitud de fecha 26.11.2021 del Pdte. del Club Social Deportivo y Cultural "Malleco Unido", Don Carlos Martínez, en que solicita una audiencia con el H Concejo Municipal a fin de poder realizar una exposición.

El Sr. Alcalde, sugiere invitar a la Directiva del mencionado Club a la próxima Sesión de Concejo, lo que somete a votación de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 322

- **El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad citar al Club Social Deportivo y Cultural "Malleco Unido" para el día Martes 21 de Diciembre a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones del Municipio.**

- Mail del Dpto. de Educación Municipal, en que envían Nómina de las diferentes Ceremonias de Licenciatura de 8vos Básicos y 4tos Medios de los distintos Establecimientos Educacionales de la Comuna. **(TENGASE PRESENTE).**
- Nota de la Pdta. de Asociación "Cacique Merlín", Sra. Margarita González, en que indica que habiendo tomado conocimiento del Diseño y proyecto Faja EFE, Tramo de "Intercambio" se han detectado importantes observaciones que ruegan sean consideradas para los efectos de la participación ciudadana, ya que en todo proyecto debe contemplar y especialmente el pronunciamiento de las organizaciones que firman el documento, quienes utilizan este espacio para fines laborales y que se ven afectados por este Diseño. **(TENGASE PRESENTE PARA ANALIZAR).**

El Concejal Jaime Castro, señala que tuvieron un encuentro los Sres. Concejales con las Organizaciones, quienes plantearon algunas observaciones al proyecto y en ese momento la opinión del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme fue favorable.

El Concejal Nemer Silva, indica que el Proyecto trae en el centro del eje, considerar los lugares donde ellos venden sus productos hacia la redonda, por tanto, según los vendedores eso no funciona, porque el público tiene la tradición de caminar por una sola línea, es por eso que prefieren quedar en el mismo lugar que hoy día tienen.

El Sr. Alcalde, refiere que se propuso dejarlo lineal y en lo que no se llegó a acuerdo fue en el tema de los baños, dado a que la Empresa tiene una postura respecto de la mantención de los baños, ya que instalar baños de esta naturaleza es complejo por el tema de la mantención, más aun, cuando esta Empresa va los días sábados a vigilar, por tanto, qué pasará los días de semana. El Proyecto contempla baños donde están las floristas, porque en ese tramo hay mayor flujo de personas, en cambio acá en el tramo de Intercambio sólo es paso de bicicleta.

El Concejal Nemer Silva, consulta cuando está programado que terminen las Obras en Avenida O'Higgins, hace mención al tema, por el retorno a clases el otro año en el mes de Marzo.

El Sr. Alcalde, informa que entre Julio y Agosto de año 2022 estaría entregándose la primera etapa de ese Proyecto.

- Nota de fecha 29.11.2021 del Pdte. del Club de Hipertensos Hospital Angol, Don Pedro Erices Cáceres, en que solicita Subvención Municipal de \$150.000.- con la finalidad de realizar una actividad recreativa de fin de año que permita ayudar a bajar los niveles de stress provocados por esta Pandemia y que afecta fuertemente a los adultos mayores en el estado anímico y mental, el cual ha sido muy golpeado.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la petición de recursos para la referida Organización.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 323

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$150.000.- al Club de Hipertensos de Angol "Las Hormiguitas", para financiar actividad de fin de año, lo que les permitirá disminuir los niveles de estrés generado por la Pandemia, dado a que tuvieron que cumplir con medidas sanitarias por casi 2 años, lo que les obligó a permanecer en sus domicilios. Cabe señalar que fueron beneficiadas con subvención municipal durante el mes de Mayo del presente año, la cual fue reintegrada a Tesorería Municipal en fecha 29 de Noviembre, dado a que por desconocimiento no fue retirada oportunamente para ser utilizada por la organización.**
- Nota de fecha de 17.11.2021 de la Pdta. de la Unión Comunal Adulto Mayor Angol, Sra. Carmen Soto Barría, en que solicita ayuda económica de \$194.400.- a fin de cubrir a Clubes que quedaron fuera del proyecto que contempla implementos (hervidores y tazones), que se postuló a Subvención Presidencial por la cantidad de M\$5.000. y que cubría a 40 Clubes y 800 socios, por

lo que quedaron 3 Clubes y 262 Socios fuera, más aun, como Organización no cuentan con recursos propios para financiar a estos Clubes.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la petición de Subvención indicada.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 324

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$194.400.-a la Unión Comunal del Adulto Mayor para la compra de implementos (hervidores y tazones) a ser utilizados por socios que no fueron considerados en el Proyecto postulado a Subvención Presidencial, esto es, 3 Clubes y 262 socios.**
- Nota de fecha 07.12.2021 de la Pdta. del Club Deportivo “Las Princesas”, Sra. Paola Loaiza, en que solicita autorización para realizar la quinta versión del “Festival de la Harina Tostada” con Venta de Comidas Típicas y Bebidas alcohólicas con la finalidad de entregar un espacio de entretención en familia después de tanto tiempo producto de la Pandemia Covid. Los horarios serán para los días Viernes 07 de Enero desde las 15:00horas hasta las 03:00 horas de la madrugada y sábado 08 de Enero desde las 12:00 horas hasta las 03:00 horas de la madrugada en el Recinto Sama. También, solicita 16 piezas de escenarios y 2 escaleras, toldo para las autoridades, agua potable, basurero y alumbrado de luz pública. Autorización para instalar 2 palomas en calle Lautaro con Chorrillos/ Bunster en la esquina de la Plaza, 4 en Avenida O’Higgins, instalación de un pasacalle en Plaza del Torpedo. **(PENDIENTE AÑO 2022)**

El Sr. Alcalde, indica que primero se debe ver que se hará con el tema de los Festivales, por tanto, quedará pendiente para el mes de Enero.

- Invitación del Programa “Jefas de Hogar”, “Programa de la Mujer” y “Centro de Emprendimiento y Negocio”, en que invitan a los Sres. Concejales a participar de la Feria Navideña, la cual se realizará el día Viernes 17 de Diciembre a las 13:00 horas en la Plata 7 Fundaciones. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Mail de fecha 21.12.2021 de la Pdta. de Frontera Sur, Sra. Misaela Figueroa, en que extiende invitación a los Sres. Conejales a presentación de lanzamiento de Revista Chawall, el día de 22 de Diciembre del presente año a través de plataforma Zoom. Adjunta Link de la reunión. **(ENVIAR A LOS SRES. CONCEJALES)**
- Licencia Médica de la Seremi de Salud de fecha 13.12.2021 de la Concejal Beatriz Sanhueza, por 6 días a partir del 11.12.2021. **(TENGASE PRESENTE).**
- Invitación del Alcalde, Don Enrique Neira a los Sres. Concejales a participar del lanzamiento de los Proyectos FNDR, Ayudas Técnicas “Angol Asiste a sus Adultos Mayores”, la que se llevará a efecto el día Miércoles 15 de Diciembre a las 11: 00 horas en Calle John Kennedy N° 185.

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día sábado fue invitado por la Pdta. del Senado, Senadora Ximena Rincón, quien se encontraba aquí en la zona e hizo presente el tema de la contingencia que ocurre en la Región de la Araucanía, es decir cómo se ve desde dentro la situación de violencia que ha estado sucediendo en esta Región; fue una conversación amena, le relató lo que le ha tocado vivir a la Comuna de Angol, a fin de que ella pudiera buscar alguna estrategia de cómo abordar esto o con quien se debe conversar. Agrega que la Senadora también se reunió con el Alcalde de la Comuna de Renaico, Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, y con algunos Empresarios. Por su parte, en esta ocasión lo acompañó la Consejera Regional, Srta. Mónica Rodríguez, estuvo el espacio para opinar respecto a lo que ocurre en la zona, ya que la Senadora quería ver los distintos puntos de vista.

Manifiesta, además, que hoy hubo reunión de la Asociación Malleco Norte, donde la Concejal Beatriz Sanhueza, quien es representante de este Concejo Municipal, se excusó por no poder participar de ésta,

debido a estar en contacto estrecho con alguien contagiado de Covid-19. La temática tratada fue la presentación del Balance General, tema que tiene relación con la administración financiera de la Asociación, asimismo, se abordó el tema de la llegada del camión multipropósito, el cual está adjudicado y llegará en los próximos días a cumplir servicios para las 4 Comunas, pero será administrado por Angol, lo que tuvo un costo de \$400.000.000.- y su función es ayudar al tema de las inundaciones, limpieza de alcantarillas, fosas sépticas, entre otras, asimismo se debe firmar el Convenio con las otras 3 Comunas, ya que como Angol hizo la compra aparece sólo Angol en el Contrato, y para que las otras Comunas aporten para la mantención de este camión, ayudar a financiar el conductor y a sus dos ayudantes y el combustible, se debe firmar un Convenio, lo que será con cargo a los cuatro Municipios y el aporte de ellos debe llegar a la Municipalidad de Angol, el beneficio es para las 4 comunas, independiente que se cambie Presidente de la Asociación Malleco Norte, el camión queda en Angol, además que es acá donde está la mayor cantidad de requerimientos.

Por otra parte, en esta reunión también se vio el tema del gas, pidió al Secretario Ejecutivo de la Asociación Malleco Norte, que fuera a la Comuna de Chiguayante en representación, donde se le entregó toda la información requerida y de acuerdo a pronunciamiento de Contraloría, hoy los Municipios no tienen ninguna posibilidad de comercializar el gas, todo pasaría por una ley corta con el respaldo de los Parlamentarios, en este minuto habrían 3 proyectos en el Congreso relacionados con el tema; sin embargo, ninguno tiene esta tramitación rápida, de tal manera, que se está a la espera de un nuevo pronunciamiento de Contraloría producto de una nueva presentación que hicieron algunos Municipios, en ese minuto el pronunciamiento fue, que los Municipios no pueden ejercer ese tipo de actividad, porque es sin fines de lucro y que debe hacerse a través de una ley corta, por tanto, se está a la espera de la respuesta de los Parlamentarios, los requerimientos no son menores, la denominación que tiene este proyecto es "Gas a precio justo", lo que se necesita es; primeramente, comprar los cilindros, puesto que en el mercado no hay, sino que en México, además, contar con recintos de almacenamiento el que debe cumplir con varias normas, Sistema contra incendios, tener la contratación de un Previsionista de Riesgos Encargado del Proceso, contar con los medios para la atención de emergencia, lo que es necesario y además contar con un camión de reparto que reúna las condiciones necesarias para la actividad.

La Concejala Claudia Farías, consulta si habrá una cantidad de cilindros por habitantes.

El Sr. Alcalde, indica que se puede postular como Asociación Malleco Norte, pero los requerimientos son individuales por Comuna.

El Sr. Alcalde, manifiesta que los costos asociados, respecto del traslado de los cilindros, transportarlos etc., son de cargo del Municipio, es decir se debe agregar al costo del cilindro, esa es la información que se puede transmitir al respecto; de acuerdo a lo informado el valor del cilindro sería de \$10.500 para el distribuidor y sobre eso va asociado todos los demás valores.

La Directora del Dpto. de Admin. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que en el Municipio se entregan vales de gas a funcionarios, ya que sale más económico, pero ahora si se logra esta iniciativa, se compraría por más volumen y así saldría mucho más barato.

El Concejala Jaime Castro, señala respecto al costo de traslado de los cilindros, ya que como una solución y alternativa inmediata, la compra de vales por parte de Asemuch o AMRA sería potente en volumen de poder comprarlos y distribuirlos a la comunidad, además que por grandes cantidades se puede negociar otro precio y se podría rebajar aún más el costo del gas, lo que tendría un impacto inmediato sobre las familias de la comuna; sería una buena alternativa. Agrega, en cuanto a los Previsionistas de Riesgo, la Atención de Emergencia, el camión de reparto y todo ello que nombró el Sr. Alcalde, se podría solucionar con los principales distribuidores de gas, ya que éstos se pueden convertir en socios estratégicos, y así el Municipio se ahorra todo lo que tiene que ver con el costo de traslado y todos los requerimientos que se necesita. Sugiere evaluar esa posibilidad, ya que son alternativas que se deben ir barajando, porque si se va a implementar esta política, debieran comenzar por las poblaciones más vulnerables, de hecho, ya existe un catastro, hay una nómina de cuáles son las familias que más necesitan este tipo de ayuda.

El Sr. Alcalde, indica que el tema está sobre la mesa y se está a la espera de la respuesta de Contraloría solicitada por los Municipios, dado a que la primera presentación fue bastante escueta.

5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Nemer Silva, señala que tiene una Nota enviada con copia al Pdte. de la Comisión de Educación, la que también se le envió al Sr. Alcalde de parte de los funcionarios del Colegio Alemania, referente a situación que viven los Docentes y Asistentes de la Educación respecto a la Directora, su preocupación sigue latente, debido a que en el año 2019, traen este problema donde 7 funcionarios fueron diagnosticados con enfermedad laboral y este año se presentaron 3 casos nuevos, ya van 10 personas, si bien es cierto el tema ha pasado por Contraloría, pero aun así la Directora sigue cumpliendo sus labores y lo que es más grave es que este año una funcionaria se enfermó y su diagnóstico fue accidente cerebrovascular que la tuvo al borde de la muerte; la preocupación es que de acuerdo al art. 8 bis del Estatuto Docente dice *“que los trabajadores de la Educación tienen derecho a trabajar en un ambiente mutuo y asimismo, tienen derecho a que se le respete la actividad física, psicológica y moral no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradante o maltrato psicológico de los demás integrantes de la comunidad educativa”* y el artículo 184 del Código del Trabajo, señala que *“el Empleador está obligado a tomar las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores”*, e incluso en la Nota se adjuntan Informes médicos de funcionarios, asimismo, tiene entendido que el Contrato de la Directora está vigente por lo menos hasta este año, de tal manera, que se entiende, que ella puede volver a postular, espera o cree que no lo hará por todo lo ocurrido; sin embargo, expone este tema por la preocupación que está vigente y que este año se sumaron tres funcionarios más, si bien es cierto se debe esperar lo que resuelva Contraloría pero aun así se debiera dar una respuesta a la gente.

El Sr. Alcalde, señala que como en todas las Organizaciones, las aguas están divididas, no es que todo el grupo no apoye a la Directora del Colegio, e incluso a él llegaron a hablar un grupo de Docentes y Asistentes de la Educación, que consideran que la situación no es como se dice.

El Concejal Nemer Silva, indica que habiendo un Diagnóstico de 10 funcionarios que medicamente pueden respaldar lo indicado, es difícil pensar en que las cosas no son como se dice.

El Sr. Alcalde, refiere que se habló con el Director del Dpto. de Educación, Don Jorge Espinoza, quien le comentó que la Directora se encuentra con Licencia Médica. Ella también está muy desgastada psicológicamente y emocionalmente, lo que dejó ver a través de un documento que presentó, ahora vienen las vacaciones y por lo que sabe, ella estaría dispuesta a negociar su continuidad en el cargo.

El Concejal Gustavo González, consulta a petición de una vecina, respecto si la Municipalidad da regalos a niños con capacidades diferentes, pero éste tiene 29 años, es un niño en cuerpo de adulto.

El Sr. Alcalde, indica que se podría ver como caso especial, ya que en forma general no se podría, puesto que este beneficio es para todos los estudiantes hasta los 8 años de edad, niños que asisten a Jardines Infantiles hasta los 4 años de edad y mujeres en periodo de gestación, todos ellos están considerados, pero obviamente se puede hacer excepciones. Necesita tener el nombre y la dirección de esta persona para hacerle un presente.

El Concejal Gustavo González, indica que posterior a la Sesión de Concejo le entregará todos los antecedentes de esta persona.

El Concejal Mauricio Jiménez, reitera la solicitud respecto a visitar calle Kiel donde hay una rejilla en malas condiciones a fin de dar solución definitiva o cerrar ese espacio de alguna forma, puesto que vive mucha gente de la tercera edad.

Por otra parte, indica respecto del basural en Avenida La Feria, que no fue retirado en su totalidad y ha proliferado gran cantidad de basura en el lugar e incluso allí existen cámaras de televigilancia, más aún conversó con Don Carlos, quien es Pdte. de la Junta de Vecinos La Unión, pero no sabe utilizar estas cámaras, por tanto, están en desuso.

La Concejal Claudia Farías, señala que le han hecho algunas sugerencias respecto a la Encargada de Organizaciones Comunitarias, Srta. Claudia Muñoz por parte de las Juntas de Vecinos, ya que hay algunas que hicieron reelección y ella no ha ido a darle el vamos, además hay otras que están vencidas y no se ha hecho los trámites correspondientes.

El Sr. Alcalde, expresa que ha escuchado todo lo contrario de la Srta. Claudia Muñoz, que tiene buena disposición para todo; no obstante, las Juntas de Vecinos deben hacer un procedimiento cuando se requiere renovar su Directiva, el cual es un escrito que le llega él también como Alcalde.

La Concejala Claudia Farías, manifiesta que la cantidad de Inspectores Municipales son insuficientes, cada día hay más reclamos por el tema de estacionamientos, comercio ambulante y no hay nadie que fiscalice.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en el mes de Enero se llama a Concurso para Inspectores Municipales.

El Concejala Gustavo González, indica que la calle Chorrillo es tierra de nadie, ya que ve pisos o sillas en los estacionamientos de los vehículos, y éstos se tienen que estacionar en la acera, por lo que Inspectores Municipales podrían ir y partear, ya que se está arriesgando a que suceda algún tipo de accidente, puesto que los vehículos pasan a alta velocidad.

El Concejala Mauricio Jiménez, señala que en calle Julio Sepúlveda, un vehículo $\frac{3}{4}$ estacionado arriba de la vereda e incluso hay fotos, por lo que los Inspectores debieran ir a partear para que estos conductores aprendan, el centro es un caos, lo mismo ocurre en la Avenida, cualquier vehículo estacionado en la acera, lo que provoca daños en las baldosas.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales la solicitud de fiscalización de Inspectores Municipales en dichos lugares.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 325

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, disponer el envío de Inspectores Municipales a fiscalizar los estacionamientos de las calles Chorrillos y Julio Sepúlveda, debido a que hay vehículos que se estacionan en cualquier lugar de la calle e incluso sobre las aceras impidiendo el normal tránsito de los peatones, sumado a que conducen a alta velocidad, lo que provocaría algún tipo de accidentes.**

El Concejala Jaime Castro, cree la necesidad de instalar un semáforo, cuando se ingresa al camino de Deuco por Avenida José Bunster, porque en más de alguna vez ha visto choques, y situación de riesgo en el lugar, hay 3 vías que confluyen allí, de tal manera, que sugiere ver la posibilidad de contar con un semáforo, sobre todo pensando en los camiones de alto tonelaje que pasan por el lugar, porque los camiones tolvos ingresan por la vía de Deuco y se van hacia del sector del Rosario, le ha tocado en varias ocasiones conducir detrás de estos camiones que vienen con carga, que no siempre está bien amarrada, y caen ramas, piedras, lo que es muy riesgoso, pasan camiones forestales y toldo, es por ello, que un semáforo ayudaría a regular el tránsito en el lugar, porque hay muchos autos pequeños que pasan por ese sector.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal la solicitud de instalación de Semáforos en lugar indicado.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Nemer Silva López, Claudia Farías Salamanca, Gustavo González Chamorro, Jaime Castro Colimil y el Sr. Alcalde

ACUERDO N° 326

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Transporte y Tránsito, Don Álvaro Urra, efectuar estudio para la instalación de semáforos en Avenida José Bunster con Rancagua (con dirección al sector Deuco), en atención al exceso de velocidad con el que transitan vehículos y camiones de alto tonelaje por el lugar, lo que revierte peligro para transeúntes y automovilistas, situación que incluso ha generado accidentes de tránsito en dicha intersección en reiteradas ocasiones, motivando la constante preocupación de la comunidad.**

El Concejala Castro, refiere sobre una noticia de la Sra. Cintia Bustos, quien da cuenta de una falta de transparencia en el llamado de emprendedores a la Feria Juvenil, ya que según los antecedentes que ella expone, las personas de la Feria estaban casi todas listas desde antes, apitutas.

El Sr. Alcalde, indica que esta señorita debiera primero aclarar la falta de respeto que tuvo, respecto a lo que dice del Alcalde y del Encargado de Cultura, puesto que con personas mal educadas no se puede dialogar, porque él no le falta el respeto a nadie y si alguien usa un medio para referirse de esa forma a la primera Autoridad Comunal no se la acepta y mientras no le de una explicación no tendrá solución, es lo mismo que si alguna persona saliera en medios hablando mal de los Sres. Concejales, tampoco los va atender, e incluso ya sucedió, no atendió a una persona de la Feria porque habló mal de los Concejales.

El Concejal Jaime Castro, indica que lo que amerita es que la persona haga llegar una Nota al respecto, por la mala forma de referirse al Alcalde.

Acto seguido, consulta cuál es el procedimiento para ingresar a las capacitaciones.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, indica que se deben inscribir en la Academia y después postulan.

La Concejal Claudia Farías, indica que en varios Concejos anteriores, se ha solicitudes gestiones en Puntos Varios, sabe que no es culpa del Sr. Alcalde, agradece cuando ha solicitado cosas y se soluciona rápidamente, pero hay otras en que no, como por ejemplo el basurero que está ubicado en el Puente Circunvalación Sur donde están las letras de "Angol" y así como esa, hay varias otras solicitudes que no se han gestionado.

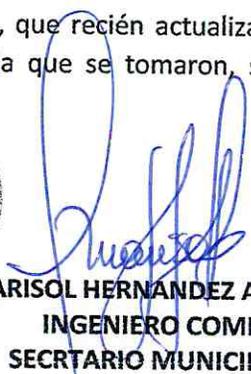
La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, señala que se hará un seguimiento a los Acuerdos de Concejo relacionados al tema.

El Concejal Nemer Silva, expresa respecto a la Oficina de Comunicaciones, que recién actualizaron la fotografía del Concejo Municipal después de 6 meses, además no son la que se tomaron, solicita explicación de por qué se demoraron.

Se levanta la Sesión, a las 19:04 horas.

DOY FE




MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MHA/rmh/yfc